

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-		U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
	CERO ALCOHOL Y DROGAS		Código: SSYMA-P21.01
			Versión 11
			Página 1 de 11

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para un proceso sistemático de identificación continua de los peligros y evaluación y control de los riesgos relacionados a la Seguridad y Salud Ocupacional asociados al consumo de alcohol y drogas en las actividades e instalaciones de Gold Fields, a través de una política de “Tolerancia Cero”.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las sedes operativas y administrativas de Gold Fields. Todos los contratistas y visitantes.

3. DEFINICIONES

3.1. Prueba de Alcotest: Prueba de carácter cualitativo y cuantitativo (test de aliento o soplo) que indica la probabilidad de que el trabajador haya consumido alcohol. Esta prueba no tiene validez legal siendo solo referencial para proceder con el Dosaje Etílico en la Policía Nacional del Perú de la jurisdicción. Esta prueba se debe realizar a todo colaborador de Gold Fields, personal de contratista, o visita, sin excepción, antes de su ingreso a las sedes operativas y administrativas de Gold Fields.

3.2. Prueba Cualitativa de Drogas: Prueba de carácter cualitativo (en orina) que indica la probabilidad de que el trabajador haya consumido drogas. Esta prueba no tiene validez legal siendo solo referencial para proceder al Dosaje Toxicológico en la Policía Nacional del Perú de la jurisdicción.

3.3. Prueba de Dosaje Etílico: Prueba de carácter cuantitativo, efectuada por personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, que indica la cantidad de alcohol en la sangre en gramos/litro, esta prueba tiene validez legal. La empresa puede disponer la realización de esta prueba sin que sea requisito previo el haber realizado la Prueba de Alcotest.

3.4. Prueba de Dosaje Toxicológico: Prueba de carácter cuantitativo, efectuada por personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, que indica la presencia de drogas en la sangre, esta prueba tiene validez legal. La empresa puede disponer la realización de esta prueba sin que sea requisito previo el haber realizado la Prueba Cualitativa de Drogas.

3.5. Sistema Integrado de Gestión (SSYMA): Parte del Sistema de Gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política integrada de gestión en los aspectos de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y energía en sus procesos. Gold Fields. ha implementado, mantiene y mejora continuamente su Sistema Integrado de Gestión SSYMA en sus operaciones de Cerro Corona.

3.6. Unidad Médica (UME): Instalación ubicada en la UEA Carolina I destinada a los servicios médicos y de Salud Ocupacional.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Supervisor

- Monitorear el comportamiento de sus trabajadores en busca de signos de consumo de alcohol o drogas.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

CERO ALCOHOL Y DROGAS

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P21.01

Versión 11

Página 2 de 11

- Realizar las coordinaciones necesarias para que el trabajador cumpla con la Prueba de Alcotest y Prueba Cualitativa de Drogas en la Unidad Médica, garitas y puertas de acceso a las sedes operativas y administrativas de Gold Fields, según corresponda.
- Realizar las coordinaciones necesarias para que el trabajador cumpla con la Prueba de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico en laboratorio ROE de Cajamarca (Jr. Amazonas 757), en caso salga positivo alguna de las pruebas anteriores, esta contraprueba debe realizarse dentro de las 4 horas de haber tenido el primer resultado positivo.
- Entregar a Unidad Médica y al área de Seguridad y Salud Ocupacional de Gold Fields los resultados de la Prueba de Dosaje Etílico y Prueba de Dosaje Toxicológico.
- Asegurar que todo el personal a su cargo conozca, entienda y cumpla el presente procedimiento.
- Informar al Médico de Turno de la UME los casos de trabajadores que estén consumiendo drogas o sustancias por prescripción médica, que puedan afectar sus capacidades fisiológicas y de desempeño laboral.
- Los contratistas deben adoptar mecanismos para cumplir estas obligaciones y acreditar ante Gold Fields tal cumplimiento.

4.2. Trabajador

- Conocer y cumplir el presente procedimiento.
- Informar a su supervisor si está consumiendo drogas o sustancias por prescripción médica a fin de verificar su capacidad para realizar sus tareas.
- Informar a la Asistente Social de su respectiva empresa y a Unidad Médica que está buscando ayuda o que está participando en un programa de rehabilitación de alcohol o drogas.
- Someterse a la Prueba de Alcotest y Prueba Cualitativa de Drogas según le sea requerido.
- Someterse a la Prueba de Dosaje Etílico y Prueba de Dosaje Toxicológico en caso salga positivo algunas de las pruebas anteriores.
- Informar a su supervisor en caso tenga conocimiento del consumo o tenencia de alcohol o drogas dentro del área de trabajo de Gold Fields.
- Los contratistas deben adoptar medidas para exigir a sus trabajadores el cumplimiento de estas obligaciones.

4.3. Médico de Turno/Tecnólogo de Urgencias Médicas y Desastres/Agente de Vigilancia de Salaverry

- Capacitar al personal en los diferentes puntos de monitoreo (Chilete, Punto Cero, almacén de TRC en Cajamarca, Cerro Corona buses de transporte personal, transporte de materiales peligrosos, entre otros), para que realicen **adecuadamente** el Test de aliento (**alcotest**).

4.4. Agente de Vigilancia / Personal de supervisión de tránsito.

- Realizar la Prueba de Alcotest a toda persona, conductores de transporte de personal, transporte de materiales peligrosos y carga seca, ya sea colaborador directo de Gold Fields o trabajador de contratista o visitante que desee ingresar a las sedes operativas y administrativas de Gold Fields, según corresponda. Esta prueba se realiza con equipo de medición de alcotest.
- Realizar la Prueba de Alcotest de manera aleatoria a los colaboradores de Gold Fields, trabajadores de contratistas y visitantes que se encuentren dentro de las sedes operativas y administrativas de Gold Fields y en la ruta (Chilete). Esta prueba se realiza con equipo de medición de alcotest.
- Orientar a todo trabajador que se identifique como sospechoso de ser toxicómano o alcohólico y derivarlo a la Asistente Social de su respectiva empresa, manteniendo la confidencialidad con respecto a su identidad.
- Informar de inmediato al Supervisor correspondiente y al personal de la UME y al área de Seguridad y Salud Ocupacional de Gold Fields en caso de que alguna Prueba de Alcotest y/o Prueba Cualitativa de Drogas arroje resultados positivos a fin de que la persona involucrada pase la Prueba de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico, según corresponda. En el caso de personal del contratista, se informará también al contratista, en su condición de empleador, y a Gold Fields como titular de la unidad minera.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

CERO ALCOHOL Y DROGAS

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P21.01

Versión 11

Página 3 de 11

- En caso de salir un resultado positivo en test de aliento (alcotest), se corrobora con la prueba cuantitativa en la Unidad Médica con el equipo de medición de alcotest, y luego, en coordinación con el Área de Seguridad y Salud Ocupacional de Gold Fields y/o supervisión del trabajador, en caso de ser contratista, para trasladar al trabajador al laboratorio clínico ROE (Cajamarca).

4.5. Superintendente/Ingeniero de Seguridad Ocupacional/Supervisor SSYMA

- Asegurar la entrega por parte del supervisor de los resultados de la Prueba de Dosaje Ético y Prueba de Dosaje Toxicológico.
- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

5.1. Generales

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
-----	Supervisor/ Trabajador	5.1.1 No está permitido el ingreso, posesión o consumo de alcohol y drogas en las sedes operativas y administrativas de Gold Fields, o el ingreso a estas habiendo consumido alcohol y/o drogas.	----
	Empresas Contratistas	5.1.2 Contar con lineamientos propios y similares al presente; ello sin perjuicio de que capaciten a sus trabajadores sobre el cumplimiento del presente procedimiento, por tratarse de un tema de Seguridad y Salud Ocupacional.	
	Visitantes	5.1.3 Cumplir con los lineamientos de este procedimiento a efectos de poder ingresar o permanecer en las instalaciones de Gold Fields.	
	Supervisor	5.1.4 Concientizar a su personal a cargo para que cumpla con el presente procedimiento. 5.1.5 Asimismo, estas normas son de aplicación para los prestadores de servicios y/o terceros que por cualquier motivo deban ingresar a las sedes operativas y administrativas de Gold Fields.	
Realizar Prueba de Alcotest y Prueba Cualitativa de Drogas	Trabajador	5.1.6 Acceder a la Prueba de Alcotest y/o Prueba Cualitativa de Drogas si se ve involucrado en los siguientes eventos: ➤ Incidentes sin importar en nivel de riesgo. ➤ Monitoreo aleatorio realizado en los puntos de monitoreo establecidos (Bravo 13, Cajamarca en almacén TRC y en el Punto Cero; así como en Chilete), Protección Interna y Control de Perdidas o supervisores de área.	----



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

CERO ALCOHOL Y DROGAS

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P21.01

Versión 11

Página 4 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Realizar Prueba de Alcotest y Prueba Cualitativa de Drogas	Supervisor	➤ Sospecha razonable. 5.1.7 A fin de determinar si existe sospecha razonable de consumo de alcohol o drogas solicitar al trabajador que suspenda el trabajo para dialogar con él y determinar si existe algún signo de sospecha que nos oriente a pensar que el trabajador se encuentra bajo los efectos del alcohol o algún estupefaciente (manera de hablar, trastornos en la coordinación motora, afectación en la orientación, memoria, juicio, atención, etc.). De ser así, el trabajador en compañía de su Supervisor, debe acudir a Unidad Médica de Cerro Corona y para el caso de las demás sedes acudir con el Agente de Vigilancia o personal del área para la investigación del caso. 5.1.8 Para realizar la Prueba de Alcotest o Prueba Cualitativa de Drogas proceder de la siguiente manera: ➤ Notificar al trabajador que se le va a someter la Prueba de Alcotest y Prueba Cualitativa de Drogas y explicarle la necesidad de su colaboración. ➤ Trasladar de inmediato a la Unidad Médica de Cerro Corona y para el caso de las demás sedes acudir al Agente de Vigilancia para las pruebas respectivas, salvo que estas sean realizadas en el área de trabajo.	-----
	Médico de Turno UME/Tecnólogo de Urgencias Médicas y Desastres/ Agente de Vigilancia	5.1.9 Explicar al trabajador respecto a las pruebas a realizarse y de la necesidad de su colaboración, luego de lo cual solicitar que firme el formato de Consentimiento Informado para la Investigación de Consumo de Alcohol (SSYMA-P21.01-F01) y/o Consentimiento Informado para la Investigación de Consumo de Drogas (SSYMA-P21.01-F02), asimismo consultar si existen antecedentes de ingesta de harina de coca, mate de coca o chacchado de hoja de coca, luego del cual se debe proceder a la ejecución de las pruebas respectivas. 5.1.10 La ingesta de harina de coca, mate de coca o chacchado de hoja de coca se encuentran prohibidas, por lo que de ser positivo las pruebas respectivas, da lugar a las sanciones previstas en el presente procedimiento.	Consentimiento Informado para la Investigación de Consumo de Alcohol (SSYMA-P21.01-F01)/ Consentimiento Informado para la Investigación de Consumo de Drogas (SSYMA-P21.01-F02)



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

CERO ALCOHOL Y DROGAS

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P21.01

Versión 11

Página 5 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Médico de Turno UME	5.1.11 Si alguno de los resultados de las pruebas es positivo (alcotest en aliento, cocaína y/o marihuana en orina), informar al área de Seguridad y Salud Ocupacional de Gold Fields para el traslado del trabajador a laboratorio clínico ROE (Cajamarca) para la Prueba cuantitativa de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico, teniendo un plazo máximo de 4 horas, para realizarse dichas pruebas.	Prueba de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico (Laboratorio clínico ROE de Cajamarca.)
	Supervisor/Área de Seguridad y Salud Ocupacional/ Supervisor SSYMA	5.1.12 En caso se exceda el plazo de 4 horas la Prueba de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico se asume como positivo(s).	
		5.1.13 Asegurar la custodia del trabajador durante todo el proceso de verificación del estado del mismo.	-----
		5.1.14 Coordinar con el Área de Protección Interna y Control de Perdidas para que personal de dicha área esté presente en el laboratorio clínico ROE (Cajamarca) durante el proceso de la Prueba de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico-	
		5.1.15 Si las pruebas resultan positivas, el trabajador no podrá ingresar a la propiedad de Gold Fields, hasta que se definan las medidas disciplinarias o sanciones al contrato.	
	Supervisor	5.1.16 Remitir a la Unidad Médica y al área de Seguridad y Salud Ocupacional de Gold Fields los resultados de las pruebas de Prueba de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico, dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles de realizadas.	Resultados de las pruebas de Prueba de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico Atestado policial respectivo.
		5.1.17 De conformidad con los requerimientos legales vigentes, la negativa del trabajador a someterse a la prueba correspondiente se debe considerar como reconocimiento del estado bajo efectos de alcohol y/o drogas, para lo cual debe solicitar el concurso de la autoridad policial y el hecho se hace constar en el atestado policial respectivo.	
		5.1.18 Si un trabajador está consumiendo drogas legales prescritas por un médico que afecten sus capacidades físicas o mentales para hacer su trabajo seguro y eficientemente	---

**GOLD FIELDS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

CERO ALCOHOL Y DROGAS

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P21.01

Versión 11

Página 6 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		debe ser evaluado por el Médico Ocupacional /Asistencial quien debe determinar si puede laborar o no, así mismo presentar la documentación necesario que corrobore su estado de salud (diagnóstico médico, recetas, tratamiento, etc.)	
Realizar Prueba de Alcotest a conductores	Supervisión de Protección Interna / Supervisión de Abastecimiento Conductor	5.1.19 Tomar en forma aleatoria a los conductores de transporte de personal, transporte de materiales peligrosos, transporte de carga seca. 5.1.20 Indicar al conductor que debe realizar una prueba de alcotest e invitar a bajar de su unidad de transporte. 5.1.21 El personal encargado de la prueba prepara el equipo y se coloca sus EPP correspondientes a la tarea. 5.1.22 Retirar el sobre de la boquilla y colocar en la boca, acercando el otro extremo en la zona de ingreso de aire en el equipo, luego que sopla y se aleja, desecha la boquilla en una bolsa de residuos (biocontaminados) 5.1.23 El personal encargado de la prueba, se acerca y verifica el valor registrado en el equipo y anota los datos en el formato Prueba de Alcotest en campo (SSYMA-P21.01-F03)	Prueba de Alcotest en campo (SSYMA-P21.01-F03)

5.2. Medidas Disciplinarias y Sanciones al Contrato

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Aplicar medidas disciplinarias y sanciones al contrato	Supervisor/Área de Seguridad y Salud Ocupacional/Área de Recursos Humanos	5.2.1 Gold Fields, en relación a su personal, aplica las medidas disciplinarias de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo. Cuando se trate de personal del contratista, aplica las sanciones al contrato. Estas acciones se ejecutan cuando la Prueba de Dosaje Etílico y/o Prueba de Dosaje Toxicológico sean positivas, o cuando existan evidencias adicionales que indiquen consumo de alcohol o drogas.	----



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

CERO ALCOHOL Y DROGAS

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P21.01

Versión 11

Página 7 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		5.2.2 Para el caso de personal de Gold Fields aplica medidas disciplinarias definidas en el Reglamento Interno de Trabajo de Gold Fields, dependiendo de la gravedad de los hechos, pudiendo ser dicha medida el despido, conforme lo señalado en la legislación laboral. 5.2.3 Para el caso de personal de Empresas Contratistas, Gold Fields aplicará las sanciones al contrato tipificadas en el procedimiento Gestión y Evaluación de Contratistas (SSYMA-P03.02); adicionalmente, el contratista debe aplicar la medida disciplinaria que corresponda.; sin perjuicio de ello, Gold Fields se reserva el derecho de solicitar a la empresa contratista que el trabajador no sea asignado a labores propias del contrato por un tiempo determinado o de manera indefinida quedando como potestad de la Empresa Contratista el asignar al trabajador a otras labores que no estén relacionadas con Gold Fields. 5.2.4 Gold Fields considera como falta grave para la aplicación de la sanción disciplinaria, que puede ser despido respecto de sus trabajadores o sanción al contrato cuando se trate de trabajadores del contratista, cuando el trabajador es detectado en posesión o que ha consumido alcohol y/o drogas en las siguientes circunstancias: ➤ Al tratar de ingresar por la garita de control de acceso o puerta de ingreso a las sedes operativas y administrativas de Gold Fields. ➤ Después de pasar la garita de control de acceso o puerta de ingreso a las sedes operativas y administrativas de Gold Fields. ➤ Negarse a la Prueba del Alcotest, la Prueba Cualitativa de Drogas realizadas por Gold Fields y la Prueba de Dosaje Etílico o la Prueba de Dosaje Toxicológico realizada en el laboratorio clínico ROE (Cajamarca). 5.2.5 En caso se haya producido un incidente, en el que ha participado el trabajador de Gold Fields y que en la prueba de alcohol o drogas o examen médico arroje positivo al consumo de alcohol o drogas, se configura la falta grave que determina el despido del trabajador. 5.2.6 Gold Fields aplica sanción al contrato cuando el personal del contratista haya arrojado	Despido o Sanción al contrato

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-		U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
	CERO ALCOHOL Y DROGAS		Código: SSYMA-P21.01
			Versión 11
			Página 8 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		o arroje positivo al consumo de alcohol o en la prueba de drogas aleatoria o en el examen médico periódico o en el test de drogas posterior a un incidente. En estos casos, Gold Fields queda facultado para solicitar al contratista que retire de Cerro Corona al personal involucrado.	

5.3. Programa de Asistencia al Trabajador

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Ejecutar programa de asistencia	Supervisor	5.3.1 Los trabajadores que se identifiquen que requieren apoyo debido al consumo de alcohol, drogas u otro tipo de adicción deben ser derivados al área de Asistencia Social de su empresa, quien debe aconsejar y recomendar un régimen de tratamiento y mantener informado al personal competente de la UME para seguimiento u apoyo. 5.3.2 Si un trabajador busca voluntariamente ayuda, no debe ser discriminado por la compañía. Se respeta el derecho a la privacidad.	----

5.4. Monitoreo de Consumo de Alcohol y Drogas

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Monitorear consumo de alcohol y drogas	Protección Interna y Control de Perdidas	5.4.1 Realizar diariamente las Pruebas de Alcotest en las garitas de control de acceso y puertas de acceso a las sedes operativas y administrativas de Gold Fields a todo colaborador de Gold Fields, personal de contratista y visita previamente a su ingreso, debiendo registrar las pruebas que den resultado positivo en el formato de Prueba de Alcotest en Campo (SSYMA-P21.01-F03).	Prueba de Alcotest en Campo (SSYMA-P21.01-F03)



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

CERO ALCOHOL Y DROGAS

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P21.01

Versión 11

Página 9 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Protección Interna y Control de Perdidas/Supervisor SSYMA	5.4.2 Realizar diariamente Pruebas de Alcotest a todos los conductores que partan de Punto Cero (Cajamarca), debiendo registrar las pruebas que den resultado positivo en el formato de Prueba de Alcotest en Campo (SSYMA-P21.01-F03).	
	Empresa Contratista de Transporte de Concentrado	5.4.3 Realizar para las operaciones de embarque a todo el personal que ingresa al Almacén Salaverry las pruebas de Alcotest y al personal del puerto, debiendo registrar las pruebas que den resultado positivo en el formato de Prueba de Alcotest en Campo (SSYMA-P21.01-F03).	
	Área de Seguridad y Salud Ocupacional	5.4.4 Realizar diariamente Pruebas de Alcotest a todos los conductores del convoy de transporte de concentrado que partan de Trujillo, Cajamarca y Cerro Corona, debiendo registrar las pruebas que den resultado positivo en el formato de Prueba de Alcotest en Campo (SSYMA-P21.01-F03).	Prueba de Alcotest en Campo (SSYMA-P21.01-F03)
	Supervisor	5.4.5 Incrementar el número de Pruebas de Alcotest aleatorias realizada por Unidad Médica y Vigilancia en festividades de acuerdo al anexo Tabla de Fechas de Incremento de Alcotest (SSYMA-P21.01-A01) y otras fechas que se considere necesario.	----
		5.4.6 En caso salga positiva la Prueba de Alcotest en campo, el trabajador debe ser trasladado a la Unidad Médica o al laboratorio clínico ROE (Cajamarca) para pasar el Dosaje Etilico respectivo.	
Monitorear consumo de drogas	Unidad Médica	5.4.7 Realizar Pruebas Cualitativas de Drogas al personal que asista a Unidad Médica, por temas de incidentes, debiendo registrar las pruebas que den resultado positivo en el formato de Consentimiento Informado para la Investigación de Consumo de Drogas (SSYMA-P21.01-F02) y proceder de acuerdo a lo indicado en los puntos del 5.1.9 al 5.1.14 del presente procedimiento.	Consentimiento Informado para la Investigación de Consumo de Drogas (SSYMA-P21.01-F02)
		5.4.8 Realizar mensualmente y de manera aleatoria Pruebas Cualitativas de Drogas en las instalaciones de las sedes operativas y administrativas de Gold Fields debiendo registrar las pruebas que den resultado positivo en el	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		formato de Consentimiento Informado para la Investigación de Consumo de Drogas (SSYMA-P21.01-F02) y proceder de acuerdo a lo indicado en los puntos del 5.1.9 al 5.1.14 del presente procedimiento.	

6. ANEXOS

6.1. Tabla de Fechas de Incremento de Alcotest (SSYMA-P21.01-A01)

Mes	Evento
Enero	Año Nuevo
Febrero	Carnaval
Abril	Semana Santa
Mayo	Día de la Madre
	Día del Trabajo
Junio	Día del Padre
Julio	Aniversario de Fundación de Bambamarca y Fiestas Patrias
Septiembre	Aniversario de Fundación de Hualgayoc Día de primavera en Trujillo
Noviembre	Día de Todos los Santos
Diciembre	Navidad

6.2. Modelo de Equipo Alcotest a emplear en Protocolo (SSYMA-P21.01-A02)

Dräger Alcotest 5000



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA- CERO ALCOHOL Y DROGAS		U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
			Código: SSYMA-P21.01
			Versión 11
			Página 11 de 11

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACION

7.1. Formato de Consentimiento Informado para la Investigación de Consumo de Alcohol (SSYMA-P21.01-F01).

7.2. Formato de Consentimiento Informado para la Investigación de Consumo de Drogas (SSYMA-P21.01-F02).

7.3. Formato de Prueba de Alcotest en Campo (SSYMA-P21.01-F03).

8. REFERENCIA LEGALES Y OTRAS NORMAS

8.1. Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 20 (c) y 21.

8.2. D.S. 024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, Art. 44 (h).

8.3. Ley 27753 Estado de Ebriedad.

8.4. D.S. 016-2009 MTC Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito Art 307.

8.5. Norma ISO 45001:2018, Requisito 6.1.2, 8.1.1 y 8.1.2.

8.6. Procedimiento de Gestión y Evaluación de Contratistas (SSYMA-P03.02).

8.7. Procedimiento de Capacitación (SSYMA-P03.03).

8.8. Reglamento Interno de Trabajo de Gold Fields.

9. REVISIÓN

9.1. Este procedimiento será revisado y mejorado continuamente.

ELABORADO POR	REVISADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Boris Cabalcanti	Freddy Toribio	Freddy Toribio	Luis Villegas
Sub Gerente de Salud	Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional	Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional	Gerente de Operaciones
Fecha: 01/10/2025			Fecha: 21/10/2025